

# Caso Amrhein y otros Vs. Costa Rica

---

## Información del caso:

El caso se relaciona con la alegada responsabilidad internacional de Costa Rica por la inexistencia de un recurso que permitiera obtener una revisión amplia de las condenas penales impuestas a diecisiete personas. Se alega que, conforme al marco procesal penal vigente al momento de las referidas condenas, el recurso existente habría sido el recurso de casación que se habría encontrado limitado a cuestiones de derecho, excluyendo la posibilidad de revisión de cuestiones de hecho y prueba. Asimismo, se alega que las dos reformas legislativas adoptadas por el Estado con posterioridad a dichas sentencias tampoco habrían permitido garantizar el derecho a recurrir el fallo de las presuntas víctimas, en tanto los mecanismos ofrecidos para las personas con condena en firme antes de dichas reformas, adolecieron de las mismas limitaciones. Por otra parte, según se alega, respecto de algunas presuntas víctimas, el Estado presuntamente vulneró el derecho a las garantías judiciales en el marco de los procesos penales en su contra, el derecho a la libertad personal por la duración no razonable de la detención preventiva y el derecho a la integridad personal por las malas condiciones de detención en el centro penitenciario donde estuvieron reclusas.

<b>Fecha de Ingreso:</b>	28 de noviembre de 2014
<b>Recibo de anexos:</b>	15 de diciembre de 2014
<b>Notificación:</b>	27 de marzo de 2015
<b>Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):</b>	Factum Consorcio: 1 de junio de 2015 Servicios Interamericanos de Profesionales en Derechos Humanos (SIPDH): 1 junio de 2015 Defensores Interamericanos: 8 de junio de 2015
<b>Recibo de los anexos del ESAP:</b>	Factum Consorcio: 1 de junio de 2015 SIPDH: 18 de junio de 2015 Defensores Interamericanos 8 de junio de 2015
<b>Notificación del ESAP:</b>	Defensora Interamericana: 22 de septiembre de 2015 Estado: 17 de septiembre de 2015. Comisión Interamericana: 21 de septiembre.
<b>Contestación del Estado:</b>	5 de febrero de 2016
<b>Recibo de los anexos:</b>	10 de febrero de 2016
<b>Remisión de aclaración de anexos:</b>	7 de marzo de 2016
<b>Notificación de la Contestación, en la cual se interpusieron excepciones preliminares:</b>	10 de marzo de 2016
<b>Observaciones a las excepciones</b>	Factum Consorcio: 8 de abril de 2016

<b>preliminares:</b>	<p>Defensores Interamericanos: 8 de abril de 2016</p> <p>SIPDH: 12 de abril de 2016</p> <p>Comisión Interamericana: 13 de abril de 2016</p>
<b>Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia sobre excepciones preliminares:</b>	Resolución de 17 de noviembre de 2016, notificada el 8 de diciembre de 2016.
<b>Audiencia pública sobre excepciones preliminares:</b>	8 de febrero de 2017.
<b>Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia sobre el fondo y eventuales reparaciones y costas.</b>	12 de julio de 2017.
<b>Audiencia pública sobre el fondo y eventuales reparaciones y costas.</b>	18 de agosto de 2017.
<b>Alegatos y observaciones finales:</b>	<p>SIPDH: 28 de septiembre de 2017</p> <p>Defensores Interamericanos: 28 de septiembre de 2017</p> <p>Factum Consorcio: 28 de septiembre de 2017</p> <p>Comisión Interamericana: 28 de septiembre de 2017</p> <p>Estado: Pendiente.</p>